

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, POR LA QUE SE AUTORIZA, PARA EL CURSO 2019/2020, NUEVAS ADSCRIPCIONES AL PROGRAMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE PARA CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE IMPARTAN CICLOS FORMATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Orden de 24 de marzo de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades regula el Programa de enseñanza bilingüe en ciclos formativos de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y establece las bases reguladoras de la selección de los ciclos formativos (BORM nº 80, de 9 de abril de 2015).

Mediante la Resolución de 16 de abril de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, se convocan, para el curso 2019/2020, nuevas adscripciones al Programa de Enseñanza Bilingüe para centros públicos y privados que impartan ciclos formativos sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el Informe del Órgano instructor del procedimiento, según artículo 5 de la citada Resolución de 11 de abril de 2017, y su propuesta de resolución.

En virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto n.º 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Resuelvo

Artículo Único. Adscripciones al Programa de Enseñanza Bilingüe.

- Autorizar las solicitudes del IES Ramón y Cajal:
 - a. Familia profesional de Comercio y Marketing. Ciclo formativo de grado medio Actividades Comerciales, bilingüe inglés.
 - b. Familia profesional de Imagen y Sonido. Ciclo formativo de grado medio de Vídeo Disc-jokey y Sonido, bilingüe inglés.

Disposición final. Efectos.

La presente resolución produce efectos al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente por,
Sergio López Barrancos
DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

